

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS- ILEX**

INVITACIÓN A COTIZAR ILEX N° 1

Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los 94 talleres para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje

**INVITACIÓN A COTIZAR ILEX
NO: 1**

Abril de 2016

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	4
1.1 OBJETO	4
2. ALCANCE DEL OBJETO.	4
3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	6
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
5. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN	7
6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS.....	8
7. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	9
7.1 DOCUMENTOS LEGALES.....	9
7.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	10
7.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	11
7.4 REVISIÓN DE DOCUMENTOS	12
8. REGLAMENTACIÓN LEGAL	12
8.1 REGULACIÓN JURÍDICA.....	12
8.1.1 INDEMNIDAD.....	12
8.1.2 DERECHOS Y LEYES	12
8.2 DECLARATORIA DE DESIERTA (ARTICULO 37 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN UTP)	13
8.3 SUSPENSIÓN O PRÓRROGA.....	13
9. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	13
9.1 INFORMACIÓN GENERAL	13
9.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	13
9.2 CONDICIONES DE PAGO	13
9.3 FORMA DE PAGO.....	14
10. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS	14
10.1 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	14
10.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.....	14
10.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.....	14
10.1.3 EVALUACION TECNICA.	15
10.1.4 CRITERIOS DE EVALUACION	15
10.1.5 EMPATE	15

10.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	16
10.3 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	16
11. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	16
12. RETENCIÓN DE PAGOS	16
ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE	17
LA PROPUESTA	17
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.....	17
ANEXO 2 RAZON SOCIAL	19
ANEXO 3 CRONOGRAMA.....	20
ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO.....	21

INVITACIÓN A COTIZAR N° 1 ILEX

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE EVENTOS A NIVEL NACIONAL

La Universidad Tecnológica de Pereira, está interesada en obtener propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de invitación, teniendo en cuenta las condiciones que a continuación se señalan:

El oferente deberá presentar su propuesta que contenga las condiciones de la presente invitación, debidamente firmada por el representante legal, a más tardar en la fecha, hora y lugar descrito en el cronograma; para lo cual la Universidad conforme al Estatuto de contratación tiene previsto el trámite a través de publicación en los medios electrónicos idóneos para ello, para lo cual se tiene previsto un link en la página Web: www.utp.edu.co, conforme al cronograma.

Las propuestas deben ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaria General de la Universidad segundo Piso Oficina 301 Edificio Administrativo No 1.

1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la Prestación de Servicio de operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística en varias ciudades de Colombia de los Talleres Académicos para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje. Según las condiciones de la presente invitación y sus anexos.

1.1 OBJETO

Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los **94 talleres** para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje

2. ALCANCE DEL OBJETO.

En el desarrollo del objeto contractual del presente proceso el contratista deberá:

- a) Realizar la reserva de espacios en los cuales se desarrollarán los talleres de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - Garantizar espacios de trabajo para 60 personas.

- Garantizar que las condiciones físicas del espacio para las capacitaciones contemplen los elementos adecuados característicos de éste tipo de actividades académicas.
- Garantizar según la programación, la asignación de espacios y cumplimiento de horarios académicos conforme a las fechas y horario establecidos..
- Garantizar que todas las actividades de carácter logístico estén previstas dentro de los horarios de los talleres y garanticen insumos de óptima calidad, para la correcta atención de los participantes, en las 8 horas que dura cada taller.

Horario de cada taller: 8:00 a.m -5:00 p.m

Número de asistentes por taller: 60 incluido personal tallerista

Días a asignar para talleres: Lunes a viernes, días hábiles, deben ser dos días seguidos por ciudad o acorde a la programación enviada.

- Del siguiente listado en cada ciudad se requiere realizar **dos** (2) talleres seguidos de las mismas características en la semana del 01 al 08 de junio y otros **dos** (2) talleres en octubre del año 2016. Para un total en estas ciudades de 84 talleres. Las fechas exactas por ciudad las determinará El contratante, una vez se inicie el contrato.

1. Armenia
2. Envigado
3. Manizales
4. Medellín
5. Pereira
6. Bogotá
7. Ibagué
8. Villavicencio
9. Neiva
10. Tunja
11. Bucaramanga
12. Cúcuta
13. Barranquilla
14. Cartagena
15. Montería
16. Santa Marta
17. Valledupar
18. Cali
19. Palmira
20. Popayán
21. Pasto

- En las siguientes ciudades debe programarse talleres del 18 al 28 de julio de 2016, bajo las mismas condiciones logísticas de las anteriores. En esta segunda etapa son **10 Talleres**. Las fechas exactas por ciudad las determinará El contratante, una vez se inicie el contrato.

Lugar	Cantidad de Talleres
Barranquilla	2 días seguidos
Bogotá	2 días seguidos
Bucaramanga	1 día
Cali	2 días seguidos
Medellin	3 días seguidos

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestal, según **CDP 13 del rubro presupuestal 511 -23 -131-105**, para la vigencia fiscal del año 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente Invitación del programa general de gastos vigencia 2016 para éste tipo de servicio es por valor de **Doscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Mil Pesos Mcte.** (\$276.700.000) para la vigencia 2016.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR LICITACIÓN	PARA
511-23-131-105	MATERIALES Y SUMINISTROS Material Para Apoyo Logístico	Doscientos Setenta Y Seis Millones Setecientos Mil Pesos Mcte. (\$276.700.000)	
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	Doscientos Setenta Y Seis Millones Setecientos Mil Pesos Mcte. (\$276.700.000)	

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del servicio se contará a partir de la firma del acta de inicio del contrato seleccionado, perfeccionado y legalizado y hasta el 16 de noviembre de 2016.

5. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus ofertas en este proceso las personas jurídicas y/o naturales en cuyo certificado de cámara de comercio aparezca inscrito en su objeto mercantil, los servicios requeridos por la Universidad, o cuyo objeto social tenga directa relación con el objeto de la presente invitación, que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, de acuerdo con la Constitución Nacional, la Ley y el Estatuto General de Contratación de la Universidad Tecnológica (Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones); y en especial el Acuerdo 46 de octubre 27 de 2015, y el Acuerdo 14 de 2016, La Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; que no aparezcan reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000); y que acrediten la experiencia mínima y demás requisitos exigidos en la presente invitación.

Las personas jurídicas deben haberse constituido y ejercido el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación por lo menos en el último año antes de la fecha de apertura de este proceso y acreditar que el término de duración de la misma no sea inferior al plazo del contrato y un año más. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales, jurídicas, o consorcios o uniones temporales constituidas entre ellas (hasta máximo 2 integrantes personas jurídicas) legalmente capaces y que en su objeto social por cada uno de ellos aparezca inscrita la actividad u objeto social que tenga directa relación con el objeto de la presente invitación, y que cumpla con las condiciones de participación que se indican en la presente invitación.

No deberán encontrarse en alguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que sea seleccionado. No podrán tener inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido por el Estatuto General de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 5 de 2009); y en especial las contenidas en la Constitución Nacional y los artículos primero a quinto del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

- **Fecha de convocatoria y apertura:** La publicación de la presente invitación a cotizar se llevará a cabo por medio de la página Web de la Universidad: www.utp.edu.co y en el SECOP I.
- **Consulta de la invitación :** El documento que contiene los términos para la participación y sus anexos (en caso de que los haya) para presentación de las ofertas y se pueden consultar en la página de la Universidad <http://www.utp.edu.co/contratacion/>
- **Aclaración de dudas:** Las respuestas se enviarán a través de aclaraciones, si a ello diere lugar, a través de los correos electrónicos samigrisales@utp.edu.co o gestioncontratacion@utp.edu.co

NOTA: No se responderán solicitudes que se hagan en forma personal o vía telefónica y no se aceptarán preguntas después de esta fecha.

- No se aceptan interpretaciones de los documentos de la invitación; en caso de duda se debe formular consulta por correo electrónico a samigrisales@utp.edu.co o gestioncontratacion@utp.edu.co, dentro del término señalado en el presente numeral.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en la presente Invitación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones y entregar los documentos solicitados (**2: original y copia**), la no presentación de estos documentos puede descalificar al proponente.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma.

El sobre que contiene la propuesta, debe contener la siguiente información Y DEBE LLEGAR a la Universidad Tecnológica de Pereira, de tal forma que garantice que su entrega no exceda la fecha y hora límite.

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Dirección: Cra 27 N.10-02 Los Álamos, Edificio Administrativo Secretaria General piso 2
Oficina 1A-301

INVITACION A COTIZAR No. 1 de 2016: **INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE EVENTOS A NIVEL NACIONAL**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

CONTIENE: 2 PAQUETES DE DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA

El comité evaluador señalará al proponente un término prudencial para que este aporte los documentos que sean subsanables, de no hacerlo se entenderá que su propuesta es inhabilitada.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente licitación pública.

La oferta debe ser presentada impresa en original y una copia, debidamente legajadas y foliadas, en sobre cerrado, el cual debe ser entregado en la Universidad en el lugar, día y hora indicados a través de la página web:

<http://www.utp.edu.co/contratacion/>

Dentro de los documentos obligatorios se encuentran descritos los que no son subsanables, la falta de uno de ellos inhabilita al proponente.

El comité evaluador señalará al proponente un término prudencial para que este aporte los documentos que sean subsanables, de no hacerlo se entenderá que su propuesta es inhabilitada.

Adjuntar la oferta económica con el valor por las características solicitadas incluyendo IVA. **Insubsanable su presentación.** Los precios ofrecidos en la invitación deberán ser en PESOS COLOMBIANOS y dar cobertura a los 94 talleres en las fechas programadas.

7. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

7.1 DOCUMENTOS LEGALES

Existencia y Representación legal (SUBSANABLE). Los proponentes personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal por certificado expedido por la Cámara de Comercio en original o copia en el cual aparezca inscrito en su objeto mercantil clasificado en los servicios requeridos por la Universidad, o cuyo objeto social tenga directa relación con el objeto de la presente invitación, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para efectos de la contratación, deberá ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un año más, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición a la fecha del cierre de la invitación. Sera válido el certificado actualizado con los datos a Diciembre 31 de 2015, y en caso contrario a que no haya vencido el plazo de renovación o actualización respectivo. (31 de marzo de 2016).

El Certificado de Cámara de Comercio debe señalar igualmente las facultades que tiene el representante legal para contratar o un documento que así lo acredite expedido por el organismo competente.

En caso de consorcios o uniones temporales (NO SUBSANABLE) Anexar documento de conformación y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha unión o consorcio. Cada una de los integrantes o personas que conforman la Unión temporal o el Consorcio deben presentar todos los documentos exigidos y acreditar que cada uno de los integrantes tenga experiencia en ejecución de servicios relacionados con el objeto de la presente invitación, como mínimo de un (1) año. Además debe indicar claramente el nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, objeto específico para el cual se conforma el consorcio o unión temporal, los consorciados deben acreditar que la duración del consorcio o unión temporal es igual a la del contrato y dos (2) años más.

NOTA. Quien se presente en consorcio o unión temporal, no podrá presentarse como persona natural.

- Manifestación suscrita por el representante legal del proponente, en la que certifique que ni él, ni los socios, ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la U.T. P. **(SUBSANABLE) ANEXO 1.**
- Adjuntar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica donde conste que la empresa

se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo correspondientes a los últimos seis (6) meses; Si es Persona Natural deberá presentar las planillas de conformidad con la Ley 828 de 2003. **(SUBSANABLE)**
ANEXO 2.

- **POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** el proponente deberá enviar póliza de Seriedad de la oferta por el Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con una compañía legalmente acreditada en el País, y debidamente autorizada por la Superintendencia, y por un término de duración de tres meses, contados a partir de la presentación de la oferta.

NOTA

Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, si no se subsana oportunamente, puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

7.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- **Experiencia del proponente:**

Persona Natural o Jurídica

Presentación de mínimo tres **(3) certificaciones de CONTRATOS EJECUTADOS** cuyo objeto sea igual o que tenga relación sustancial con el objeto del presente proceso de selección, y cuyo valor sumado sea igual o superior al de la presente invitación. **(INSUBSANABLE)**.

Consortios o Uniones Temporales

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la Unión temporal o consorciados, de mínimo **tres (3) certificaciones de CONTRATOS EJECUTADOS** cuyo valor sea igual o superior al valor de la presente invitación a cotizar en las cuales tenga relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección. **(INSUBSANABLE)**.

Las certificaciones expedidas tanto para acreditar lo solicitado en el **punto 7.2** deberán contar con por lo menos las siguientes características y debe estar firmada por el representante legal o delegado formal de la empresa:

- Nombre de las partes.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato.

- Valor total ejecutado certificado en pesos colombianos

Se puede utilizar cualquier modelo de certificación, siempre y cuando describa la información solicitada del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer claramente la totalidad de la información señalada en el precedente literal.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente numeral, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

NOTA

- El proponente debe ser puntual con el cronograma propuesto. **(ANEXO 3)**
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos en la presente invitación. La falta o error en uno de estos documentos, de no subsanarse en el término determinado dentro del cronograma, se descalificará al proponente.
- Adjuntar la oferta económica con el valor por las características logísticas solicitadas, los precios ofrecidos en la invitación deberán ser en pesos colombianos Incluido el IVA. **Insubsanable su presentación.**

7.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Balances, Declaraciones de Renta y Estados de Pérdidas y Ganancias

Para personas jurídicas deben anexar los siguientes documentos correspondientes al AÑO 2015 y las personas naturales los correspondientes al AÑO 2014:

- a) Balance clasificado
- b) Estado de resultados,
- c) Declaración de renta con las notas explicativas a Estados Financieros,
- d) Certificado por Contador Público, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional.

Los estados financieros deberán ser concordantes con la declaración de renta presentada; para soportar esta concordancia se debe anexar la conciliación contable -fiscal que soporte las posibles diferencias, debidamente suscritas por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal o el Contador público independiente.

A las declaraciones de renta presentadas por los proponentes, la Universidad Tecnológica de Pereira les dará el tratamiento estipulado en el Artículo 583 del Estatuto Tributario.

- Tarjeta profesional

Adjuntar fotocopias de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal, para las empresas que están obligadas a tener Revisor Fiscal, para las que no están obligadas adjuntar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador.

- Certificado de vigencia y Antecedentes disciplinarios

Adjuntar certificado de vigencia y Antecedentes disciplinarios del Contador y/o del Revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a 90 días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.

- **Registro Único Tributario – RUT**
Expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales.

7.4 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificará si las propuestas presentadas cumplen con toda la documentación relacionada en la invitación: como son las legales, técnicas, económicas. No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la entrega de las mismas; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones necesarias.

NOTAS:

- Se recomienda leer detenidamente el contenido total de la invitación, incluida la Minuta del Contrato (**ANEXO 4**), cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento.
- Se recomienda además, consultar permanentemente la Página Web de la Universidad, hasta el día de la selección.

8. REGLAMENTACIÓN LEGAL

8.1 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente invitación, la propuesta, el respectivo contrato y los demás documentos estarán sujetos a las normas del derecho privado y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

8.1.1 INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub.-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

8.1.2 DERECHOS Y LEYES

El proponente deberá estar permanentemente informado sobre las disposiciones legales vigentes relacionadas con la contratación de personal en misión en temas tales como: protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales, salud ocupacional, gestión de calidad, pago de obligaciones parafiscales, entre otros; y será el único responsable de su adecuada aplicación.

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTA (ARTICULO 37 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN UTP)

La invitación será declarada desierta, en el evento que a juicio o criterio de la Universidad Tecnológica de Pereira, existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones, Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial, cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta, inconveniencia, onerosidad, fallas en el trámite del proceso, insuficiencia presupuestal.

8.3 SUSPENSIÓN O PRÓRROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos de la Invitación a cotizar antes del acta de cierre y por un término razonable que lo amerite o cuando la administración lo considere conveniente.

9. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1 INFORMACIÓN GENERAL

9.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá garantizar que se ejercerá control de calidad de los talleres de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El precio de los diferentes eventos y características tal como se establece en la presente invitación se deberán mantener por todo el tiempo de duración del contrato. IVA INCLUIDO.

En caso de que los eventos solicitados por la Institución no cumplan con las características exigidas por la Universidad, será rechazado de plano y será obligación del contratista asumir los nuevos costos.

El contratista deberá garantizar el manejo confidencial de la información enviada por la Universidad Tecnológica de Pereira.

9.2 CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán pagos parciales por el valor del servicio prestado, con la respectiva factura, certificación de ejecución del servicio debidamente firmada por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (caja de compensación, SENA e ICBF), firmado por el revisor fiscal o el representante legal, correspondiente al mes facturado.

9.3 FORMA DE PAGO

La Universidad Tecnológica de Pereira pagará al contratista los valores parciales a la ejecución de los talleres correspondientes a: la factura presentada con aprobación del supervisor según el servicio prestado de reservas, y la logística de los talleres correspondiente al periodo facturado.

10. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez se realice la apertura de la urna, y se elabore el acta correspondiente, los comités evaluadores procederán a realizar el análisis de conformidad con los requisitos exigidos así:

Se consideran ofertas susceptibles de ser elegidas, las que cumplan con las evaluaciones técnica, económica y Jurídica y que cumplan con los requisitos de participación exigidos en la presente invitación.

Los comités indicarán el cumplimiento o no de los documentos y condiciones que se solicitaron en la invitación y en las adendas a las que haya habido lugar, aquellos que sean subsanables se les avisará antes de publicar los resultados de la evaluación, dándoles el tiempo establecido dentro del cronograma para su entrega; de no cumplir con lo solicitado, quedará por fuera del proceso.

Se elabora un Acta de recomendación y adjudicación la que es firmada por los comités de selección.

NOTA:

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

10.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

El análisis jurídico corresponde al estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, o al estatuto de contratación de la Universidad y en la presente invitación, el cual será adelantado por un delegado de la oficina jurídica de la UTP. La falta de uno de los documentos jurídicos, inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

10.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Con los documentos solicitados el Comité Financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, los cuales determinan la solvencia económica de cada oferente para contratar con la Universidad. El incumplimiento de cualquiera los tres indicadores financieros (Capital de trabajo, nivel de endeudamiento y liquidez) descalifica al Proponente para

continuar en el proceso, lo que significa que se debe cumplir con los tres indicadores, en la forma exigida por la Universidad así:

- Capital de trabajo= Activo corriente – Pasivo corriente $\geq$ (20% presupuesto oficial - \$ 55.340.000)
- Liquidez = $\frac{\text{activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$
- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activos}} \leq 70\%$

El incumplimiento de uno o más de los índices solicitados, inhabilitará al proponente.

En caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de cada uno en el porcentaje correspondiente al declarado en el documento de constitución.

10.1.3 EVALUACION TECNICA.

El comité técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y los documentos solicitados en la presente Invitación.

Según el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, se seleccionará la oferta que sea más favorable a los intereses de la Universidad.

10.1.4 CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

Verificación que los documentos técnicos se encuentren acorde a lo solicitado en el punto: **7.2** certificaciones de experiencia, a los cuales se les verifica que cumplan con los criterios de la presente invitación.

Verificación en cuanto a que la oferta económica no haya sido modificada en cuanto a las características técnicas y se presente debidamente diligenciada en su totalidad y precios expresados en cifras claras. (Favor revisar que el costo esté bien digitado, pues este será inmodificable). En éste documento debe ir de forma explícita la cobertura geográfica acorde a las fechas del cronograma de los talleres y debe ser del 100 % de las ciudades a programar, en las fechas estipuladas.

10.1.5 EMPATE

Si como resultado de la aplicación del procedimiento de selección, se llegare a presentar un empate por dos o más proponentes en igualdad de condiciones, se determinará su adjudicación por la propuesta económica de menor valor.

10.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se seleccionará al proponente que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación en el ítem 10.1 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA y ofrezca las mejores condiciones económicas, acorde a los intereses de la Universidad.

En el evento que el adjudicatario no perfeccione y legalice el contrato dentro del término asignado se declarará este hecho a través de acto administrativo, y se procederá a adjudicar al calificado en segundo lugar.

10.3 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá cinco (05) días hábiles máximo, para perfeccionar y legalizar el contrato; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en la oficina de gestión de la contratación de conformidad con los requisitos legales establecidos en el Estatuto de Contratación.

El presente documento que contiene la invitación a cotizar, la propuesta presentada por el proponente, y el contrato que resulte de la adjudicación, las adendas y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El contratista se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza única a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, entidades Estatales, que ampare los siguientes eventos.

- Cumplimiento: equivalente al Diez por ciento (10%) del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Equivalente al veinte cinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país.

12. RETENCIÓN DE PAGOS

La Universidad Tecnológica de Pereira, podrá retener total o parcialmente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato, garantías no cumplidas o para aplicación de multas

ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CIUDAD Y FECHA

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Instituto de Lenguas Extranjeras

Pereira

El suscrito XXXXXXXXXXXX, identificado con la C.C. XXXXXXXX, en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., de acuerdo con las reglas que se estipulan en la presente invitación y demás documentos de la **INVITACIÓN A COTIZAR ILEX N°: 1**, cuyo objeto es “Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los **94 talleres** para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje”.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la Universidad Tecnológica de Pereira, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.
7. Que la presente oferta no tiene información reservada.
8. Que autorizo expresamente para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
9. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

10. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

11. Que bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados

Proponente: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre del Representante Legal del proponente: _____

Firma del Representante Legal

No se requiere avala en esta firma

ANEXO 2 RAZON SOCIAL

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Instituto de Lenguas Extranjeras

_____, identificado con Cédula de Ciudadanía
N° _____

_____ expedida en _____

Actuando en mi condición de _____ (En adelante la Empresa) con
NIT _____

_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución.

ANEXO 3 CRONOGRAMA

PASOS	FECHA	MEDIO	HORA
Publicación Invitación	29 de abril de 2016	PAGINA WEB UTP: http://www.utp.edu.co/contratacion/convocatorias	11:00 a.m
Observaciones a la Invitación	02 de Mayo – Mayo 03 de 2016	Correos electrónicos: gestioncontratacion@utp.edu.co	Hasta las 6:00 pm
Respuestas a las observaciones	Del 04 al 05 de Mayo de 2016	PAGINA WEB UTP: http://www.utp.edu.co/contratacion/convocatorias	
Entrega de Propuestas	Hasta el 12 de mayo de 2016	CIERRE. Las propuestas deben ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaria General de la Universidad segundo Piso Oficina 301 Edificio Administrativo No 1.	2:00 p.m
Evaluación de propuestas	Del 12 al 13 de Mayo de 2016		10:00 am
Subsanación de documentos	Hasta el 13 de Mayo de 2016	gestioncontratacion@utp.edu.co Contratación o al correo samigrisales@utp.edu.co	12:00 m
Publicación resultados	16 de Mayo de 2016	PAGINA WEB UTP: http://www.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/adjudicadas	8:00 am
Adjudicación	17 de mayo de 2016	PAGINA WEB UTP: http://www.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/adjudicadas	
Perfeccionamiento y Legalización del contrato	Hasta el 23 de mayo de 2016	5 días hábiles después de haberse publicado los resultados.	
Inicio contrato	Con el acta de inicio una vez este perfeccionado y legalizado		

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO:

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONTRATISTA:

VALOR: \$,00

FECHA: de 2016

Entre los suscritos a saber LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, mayor y vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659 de Pereira, en su calidad de Rector y Representante legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT 891.480.035, nombrado por el Consejo Superior mediante Resolución No. 14 del 05 de diciembre de 2014, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y, _____ con Nit. _____ inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de según certificado No. _____; constituida mediante escritura Pública _____ de la Notaría. _____ De del _____ de 20____; representada legalmente por el Señor (a) _____ identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ y quien se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS el cual se rige por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO	Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los 94 talleres para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje
SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de pesos Mcte. (\$,00).
TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los correspondientes pagos se harán con cargo al siguiente rubro 511-23-131-105 CDP 13 de la vigencia presupuestal 2016.
CUARTA: FORMA DE PAGO	La Universidad Tecnológica de Pereira pagará al contratista los valores parciales a la ejecución de los talleres correspondientes a: la factura presentada con aprobación del supervisor según el servicio prestado de reservas, y la logística de los talleres correspondiente al periodo facturado. PARAGRAFO: Para hacer efectivo el pago deberá acreditar los pagos

	correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Profesionales cuando a ello hubiere lugar.
QUINTA: DURACIÓN	La duración del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 16 de Noviembre de 2106.
SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	El Contratante se compromete a: 1) Pagar al Contratista en la forma estipulada en la cláusula Cuarta; 2) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de El contratista.
SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Contratante a: a) Cumplir con el objeto del contrato atendiendo las recomendaciones que para el efecto imparta la supervisión; b) Manejar con carácter reservado toda la información que conozca por razones del presente contrato; c) Garantizar la mayor eficiencia en las actividades a desarrollar con ocasión del presente contrato; d) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual; e) El contratista se compromete para con La Contratante a afiliarse al régimen de seguridad social integral vigente en Colombia y presentar al supervisor los formularios de afiliación al inicio y los que requiera a medida que avanza la ejecución del servicio y a estar al día en dichos aportes; cualquier diferencia o incumplimiento a este numeral será responsabilidad única de El contratista; f) El contratista reconoce que todos los productos y trabajos derivados de la ejecución del objeto contractual son de propiedad del contratante; g) El contratista se compromete a cumplir todas las disposiciones legales y supranacionales que regulan la propiedad intelectual; h) El contratista deberá mantener a la Universidad libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en el que incurra durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo; i) Atender las diferentes solicitudes que requiera el contratante o que el supervisor del contrato le solicite para la mejor prestación del servicio; j) El contratista deberá perfeccionar y legalizar el contrato en el término establecido para ello, so pena de que se configure un incumplimiento; k) A no realizar ninguna actividad a nombre de la contratante antes del perfeccionamiento y legalización del presente contrato; l) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual; m) El contratista se obliga a mantener los precios de la cotización por todo el tiempo de duración del contrato. n) El contratista deberá realizar la reserva de espacios en los cuales se desarrollarán los talleres de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Garantizar espacios de trabajo para 60 personas.
- Garantizar que las condiciones físicas del espacio para las capacitaciones contemplen los elementos adecuados característicos de éste tipo de actividades académicas.
- Garantizar según la programación, la asignación de espacios y cumplimiento de horarios académicos conforme a las fechas y horario establecidos.
- Garantizar que todas las actividades de carácter logístico estén previstas dentro de los horarios de los talleres y garanticen insumos de óptima calidad, para la correcta atención de los participantes, en las 8 horas que dura cada taller.

Horario de cada taller: 8:00 a.m -5:00 p.m

Número de asistentes por taller: 60 incluido personal tallerista

Días a asignar para talleres: Lunes a viernes, días hábiles, deben ser dos días seguidos por ciudad o acorde a la programación enviada.

- Del siguiente listado en cada ciudad se requiere realizar **dos** (2) talleres seguidos de las mismas características en la semana del 01 al 08 de junio y otros **dos** (2) talleres del 18 al 31 de octubre del año 2016. Para un total en estas ciudades de 84 talleres. Las fechas exactas por ciudad las determinará El contratante, una vez se inicie el contrato.

1. Armenia
2. Envigado
3. Manizales
4. Medellín
5. Pereira
6. Bogotá
7. Ibagué
8. Villavicencio
9. Neiva
10. Tunja
11. Bucaramanga

12. Cúcuta
13. Barranquilla
14. Cartagena
15. Montería
16. Santa Marta
17. Valledupar
18. Cali
19. Palmira
20. Popayán
21. Pasto

- En las siguientes ciudades debe programarse talleres del 18 al 28 de julio de 2016, bajo las mismas condiciones logísticas de las anteriores. En esta segunda etapa son **10 Talleres**.



Lugar	Cantidad de Talleres
Barranquilla	2 días seguidos
Bogotá	2 días seguidos
Bucaramanga	1 día
Cali	2 días seguidos
Medellin	3 días seguidos

Las fechas exactas por ciudad las determinará El contratante, una vez se inicie el contrato.

OCTAVA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: a) Solicitud elaboración contrato. b) Certificado de Cámara de Comercio; c) RUT; d) Acta de iniciación; e) Actas parciales; f) Actas final de pago; g) Los demás documentos que se crucen entre las partes.
NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica.
DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA	El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente: 1. Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor del Contrato y por un término igual a su vigencia y cuatro (4) meses más; Dicha póliza podrá ser obtenida ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en el país de Colombia. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato o el aviso de cumplimiento a satisfacción de la Universidad, según el caso. 2. Calidad: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y Dos meses más: 3. Responsabilidad civil extracontractual: Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.
DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones según el presente contrato.
DÉCIMA TERCERA: MULTAS	El Contratante podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total. Igualmente podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización de El contratista de las sumas que le adeude a éste, por el incumplimiento de las obligaciones. Las multas serán equivalentes al cero cinco por ciento (0.5%) del valor de la parte demorada o incumplida por cada día de atraso, sin que el total de las multas impuestas exceda del 10% del valor del contrato.
DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNARIA	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato, el contratista pagará al Contratante la suma equivalente al 10% del valor del Contrato. Por el pago de dicha suma no se extinguirá de la obligación principal.
DÉCIMA QUINTA: EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS	El Contratante podrá hacer efectivas las garantías de que habla la cláusula Décimo Primera, total o parcialmente, cuando a su juicio El contratista hubiere incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas en este Contrato. Esto sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula Décima

		Tercera.
DÉCIMA CAUSALES TERMINACIÓN CONTRATO	SEXTA: DE DEL	Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por disolución, extinción o liquidación y/o en cualquiera de las formas de extinción reguladas por el código de comercio o la Ley, de la persona jurídica de El contratista; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El contratista; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de El contratista a cualquiera de las cláusulas del contrato.
DÉCIMA EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL	SEPTIMA:	Queda claramente establecido que el presente contrato es un acuerdo de voluntades que por su naturaleza no origina relación laboral alguna entre las partes.
DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN		El Contratante designa como supervisor María Clemencia González Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 24.945.727 en su calidad de Coordinadora del Proyecto o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como Supervisor, con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con El contratista el Acta de Iniciación, las Actas Parciales de Pago y el Acta Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de El contratista; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado, los artículos suministrados por El contratista; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga El contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Tercera: Multas; i) Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Las señaladas en la Ley 1434 de 2011 estatuto Anticorrupción. Las demás que se

	requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
DÉCIMA NOVENA: IDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al contratante, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por El contratista durante la ejecución del contrato.
VIGÉSIMA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.
VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y se obtenga el certificado de registro presupuestal.
VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN	Para su legalización se requiere: 1. Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Primera, cuando a ello hubiere lugar; 2. Anexar el RUT. 3. Presentación de las afiliaciones de Seguridad Social Integral. 4. El contratista de manera escrita deberá indicar Banco y Cuenta donde se consignaran los pagos del presente contrato. PARAGRAFO. El contratista cuenta para la legalización, con hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, por ambas partes sopena que se configure en inexistente.
VIGÉSIMA TERCERA: DERECHOS DE AUTOR Y CONFIABILIDAD	El contratista se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, por cualquier medio y de utilizar para fines distintos a los propios de este contrato, cualquier información que sea catalogada como importante y confidencial por el contratante y que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier causa.

Para constancia el presente contrato se firma en Pereira a los

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
CONTRATANTE

CONTRATISTA